GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

IMLCF
Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2023

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de
Ceuta

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PRESENTACIÓN
3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL IMLCF.
    3.1. FUNCIONAMIENTO DEL IMLCF DE CEUTA.
4. DATOS DE ACTIVIDADES DEL IMLCF DE CEUTA EN EL AÑO 2023
    4.1. SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE
        4.1.1. Información general de actividad por tipo de actuación.
        4.1.2. Información específica sobre Violencia de Género (UVFI, Valoraciones del Riesgo).
        4.1.3. Información específica de actividad de equipos psicosociales.
        4.1.4. Información sobre periciales extrajudiciales.
        4.1.5. Informes de determinación de edad y sexo.
    4.2. SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE
        4.2.1. Levantamientos de cadáveres, autopsias y pruebas complementarias solicitadas.
        4.2.2. Tablas obtenidas de IML-Web.
    4.3. DOCENCIA, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.
    4.4. Participación en comisiones, grupos de trabajo, etc.

1.- INTRODUCCIÓN

Los Institutos de Medicina Legal son órganos cuya misión es auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil practicando pruebas periciales propias de la actividad médico forense, tanatológicas, clínicas y de laboratorio, específicas de psicología y trabajo social forense; además, realizar actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense, la psicología y el trabajo social forense.

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, establece que existirá un Instituto de Medicina Legal en las capitales de provincia en las que tenga su sede unTribunal Superior de Justicia o Salas del mismo Tribunal. Asimismo, el Gobierno, previo informe del Consejo General del Poder Judicial, podrá autorizar el establecimiento de Institutos de Medicina Legal en las restantes ciudades del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de que se trate y con el ámbito de actuación que se determine.

La reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, suprime la referencia a las agrupaciones de forensías y, salvo que se acuerde la adscripción de un médico forense a un organismo concreto por razones excepcionales, dispone comoúnica forma de organización de la medicina forense, la creaciónde los Institutos de Medicina Legal.

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) de Ceuta fue creado mediante Orden Ministerial del Ministerio deJusticia (Orden JUS/607/2016, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial del Estado de 28 de abril de 2016, permitiendo así la nueva configuración de los servicios forenses en esta ciudad y la adaptación de estos a los requerimientos de la moderna medicina forense. El IMLCF de Ceuta entró en funcionamiento en fecha 11 de mayo de 2017, tras publicación de la Resolución de 4 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Justicia, en el BOE.

Es un órgano técnico, cuya misión es auxiliar a los distintos órganos jurisdiccionales, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo con las reglas de investigación científicaque estime adecuadas.

Su ámbito de actuación es la ciudad de Ceuta, conforme establece el Real Decreto 472/2015, de 12 de junio, teniendo su sede central en el Palacio de Justicia de la ciudad.

Al frente del IMLCF se encuentra la **Dirección**, que ostenta la representación del Instituto y distribuye y coordina los trabajos a realizar, entre otras funciones. Para el asesoramiento de este se constituye el **Consejo de Dirección**, integrado por todos los médicos forenses.

2.- PRESENTACIÓN

La Ciudad Autónoma de Ceuta es una pequeña ciudad española, situada en la península tingitana, en la orilla africana del Estrecho de Gibraltar, en el lado oriental de este. Está bañada por las aguas del mar Mediterráneo, mientras que al oeste y suroeste limita con Marruecos.

Ceuta y Melilla son dos enclaves españoles situados en la costa norte de África. Ambas ciudades son eclécticas, multiculturales y típicamente mediterráneas.

Ceuta tiene una población de unos 85.000 habitantes en un territorio de 19 km2. Sus ciudadanos son mayoritariamente cristianos y musulmanes, aunque también cuenta con

una minoría judía. Gracias a su situación estratégica en pleno estrecho de Gibraltar, el puerto franco de Ceuta es importante en las comunicaciones y el transporte entre el Mediterráneo y el Atlántico. Se cree que su nombre deriva del nombre que los romanos daban a los siete montes de la región (Septem Fratres): Septem > Sebta > Ceuta.

Ceuta y Melilla poseen la denominación de Ciudades Autónomas desde la aprobación de su Estatuto de Autonomía en 1995. El presidente hace también las funciones de alcalde de la ciudad, que tiene tres representantes en la Cortes Generales (un diputado y dos senadores). El español es el idioma oficial de ambas ciudades. La población musulmana habla también árabe marroquí o dariya.



3.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL IMLCF.

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ceutaestá constituido por:

- Un director, médico forense sin relevación de funciones.
- Tres médicos forenses generalistas.
- Dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- Dos Oficiales de Actividades Específicas: personal laboral GP M1 (IV Conv.), especialidad Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.
- Dos Equipos Técnicos de Familia o equipo Psicosocial (desde 01/07/2022):
  - 2 personal laboral GP M3 (IV Conv.), especialidad Psicología.
  - 2 personal laboral GP M2 (IV Conv.), especialidad Trabajo Social.
- Un Equipo Técnico de Menores (Integrado en el IMLCF desde 01/07/2022):
  - 1 personal laboral GP M3 (IV Conv.), especialidadPsicología.
  - 1 personal laboral GP M2 (IV Conv.), especialidadTrabajo Social.
  - 1 personal laboral GP M2 (IV Conv.), especialidadEducador/a social.

Además, como miembros de la Unidad de Valoración Forense Integral, participan dos psicólogos/as y dos trabajadores/as sociales, integrantes del Equipo Técnico de Familia, así como, por reparto, los cuatro médicos forenses del IMLCF.

Dadas las peculiaridades del IMLCF de Ceuta no es viable la división por Servicios (Servicio de Clínica Forense y Servicio de Patología Forense), ni la existencia de jefaturas de servicio o sección.

Los cuatro médicos forenses realizan todas las funciones descritas en el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, en su artículo 3.

En cuanto al funcionamiento básico y coordinación de las funciones en este IMLCF, se realizan guardias semanales, turnándose un médico forense por semana, que se dedica exclusivamente a todas las labores surgidas en cuestión de Guardia, mientras que los otros tres médicos forenses se dedican a realizar las pericias solicitadas por reparto a la vista de documental, periciales de determinación de la edad a menores no acompañados y sus citas programadas a través de la agenda revisiones.

Desde el 1 de julio de 2022 quedaron integrados los Equipos Técnicos de Familia y el Equipo Técnico de Menores al IMLCF por Resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

3.1- FUNCIONAMIENTO DEL IMLCF DE CEUTA.

En el IMLCF de Ceuta, tras la entrada en vigor de la Orden JUS/607/2016, de 22 de abril, por la que se crearon los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ceuta y Melilla, se mantuvo el régimen de reparto de tareas de los médicos forenses de modo equitativo.

La distribución de dos Juzgados de 1a Instancia e Instrucción/médico forense se consideró la mejor operatividad en el ejercicio de las diversas actividades. Así, se dispone de dos días de consulta semanales (lunes y martes) de atención a usuarios, lesionados y detenidos para realización de pericias solicitadas por el Juzgado correspondiente; para ello, los funcionarios pueden acceder a las agendas generadas por los médicos forenses con objeto de anotar las citas previas y motivo de la pericia.

En cuanto al resto de pericias, éstas se reparten de acuerdo con un sistema de rotación. De este modo se asegura que el trabajo se reparta de manera equitativa entre los cuatro médicos forenses con destino en el IMLCF de Ceuta.

Las pericias que entran dentro de este sistema de rotación son:

- Cuestiones de Praxis Médicas.
- Pericias extrajudiciales de tráfico.
- Pericias solicitadas por resto de Juzgados con sede en la ciudad:
    - Juzgado de Menores,
    - Juzgado de lo Social,
    - Juzgados de lo Contencioso-Administrativo,
    - Juzgado de Vigilancia Penitenciaria,
    - Juzgados de lo Penal,

- Juzgado Togado Militar,
- Sección Sexta de Audiencia Provincial de Cádiz
- y Fiscalía de Área;

Salvo que ya se hubiese intervenido en fase anterior del procedimiento, en cuyo caso, será el médico/a forense quien despachará el asunto.

Lo que se cursa por turno de guardia (valoración-pronóstico de lesiones, violencia de género, estimación de edad de detenidos que alegan minoría de edad, capacidad para prestar declaración, internamiento psiquiátrico urgente involuntario, levantamiento-autopsia judicial, etc.), lo realiza el/la médico/a forense que se encuentra en el correspondiente turno de guardia.

4.- DATOS DE ACTIVIDADES DEL IMLCF DE CEUTA EN EL AÑO 2023

SERVICIOS DEL IMLCF

Los servicios técnicos actúan en el ámbito territorial del Instituto y los integran los médicos forenses, los psicólogos, los trabajadores sociales y el resto de personal de apoyo a las funciones técnicas que realizan, incluidas las unidades de valoración forense integral.

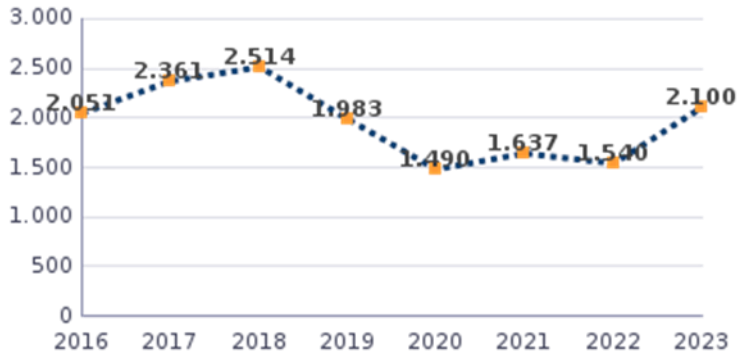
Los médicos forenses se ocupan de las investigaciones médico- legales en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, la identificación de cadáveres y restos humanos, así como los peritajes medicolegales de personas vivas y la asistencia o vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentren a disposición judicial.

La Unidad de Valoración Forense Integral, integrada por médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales del Equipo Técnico de Familia, se ocupa de las pericias en materia de violencia de género, sin perjuicio de la colaboración en otros asuntos del ámbito profesional de sus integrantes.

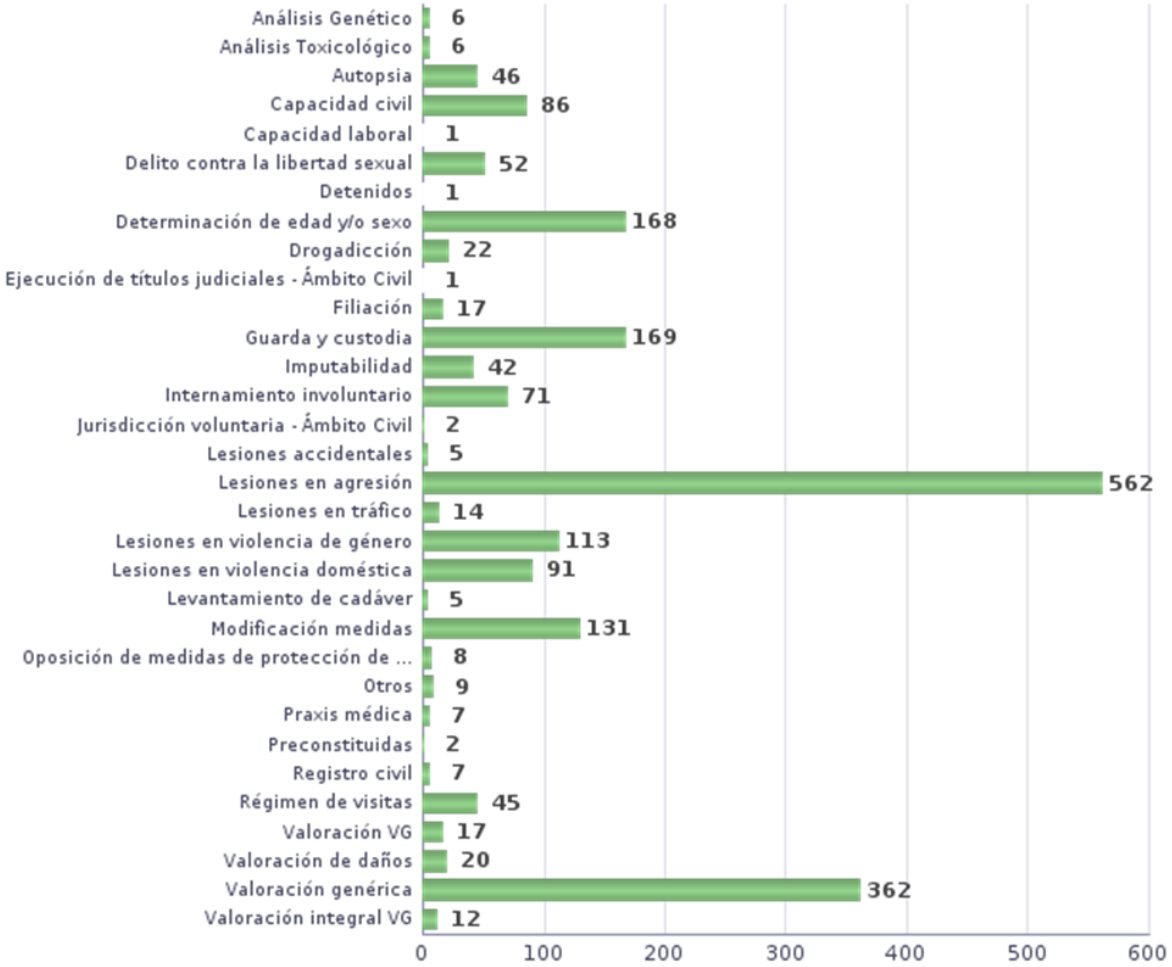
En este apartado de la Memoria se cuantifican todos los informes elaborados por los médicos forenses en el IMLCF de Ceuta durante el año 2022, mediante la aplicación informática “Orfila”, si bien se hacen algunas modificaciones recurriendo a registro de datos creados en el propio Instituto.

Como se ha comentado previamente, no se dispone en el IMLCF de Ceuta división de Servicios. A pesar de ello, para efectos estadísticos, sí se distingue un Servicio de Clínica Forense, con las pericias realizadas sobre personas vivas, y otro de Patología Forense, donde se valoran las pericias realizadas sobre personas fallecidas.

El Departamento de Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses se constituye en el laboratorio forense de referencia.



*Muestra el total anual de varios indicadores de pericias de los últimos años para los procesos, servicios, tipos de asistencia en el IMLCF Ceuta



*Muestra varios indicadores de pericias en el selector distribuidos por tipo de asistencia, para el periodo, procesos, servicios, tipos de asistencia en el IMLCF Ceuta.

De la base de datos Orfila, se extrae que, en 2023, se registraron en bruto 5.320 actuaciones (informes realizados entre 1/1/2023 a 31/12/2023).

4.1 SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE

4.1.1 Información general de actividad por tipo de actuación

En este apartado se detallarán las pericias realizadas correspondientes al Servicio de Clínica Médico Forense, que fundamentalmente consisten en:

• Valoración del daño corporal de lesionados de diferente índole (agresiones, tráfico, violencia de género, doméstica, etc.), a través del reconocimiento periódico de los mismos hasta la sanidad;

• Valoración de las víctimas de agresiones sexuales, así como la toma de muestras pertinente para su estudio;

• Determinación de edad de Menores No Acompañados, y determinación del riesgo vital de inmigrantes en caso de delitos contra los derechos de los ciudadanos;

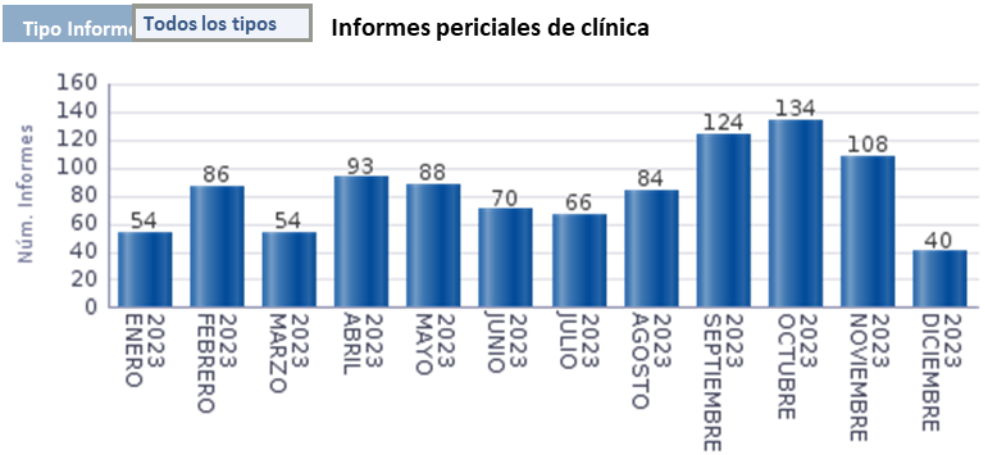
• Valoración medicolegal de enfermos mentales y drogodependientes, en temas relacionados con imputabilidad penal, incapacidad civil e internamiento psiquiátrico involuntario, capacidad para prestar declaración en juicio oral, reconocimientos por aplicación del art. 80.5 del CP, entre otros;

• Valoración medicolegal de las lesiones y secuelas en casos de reclamaciones de incapacidades contributivas y no contributivas y reconocimientos médico-forenses en el ámbito de lo Social;

• Asistencia o vigilancia facultativa a detenidos que se encuentren a disposición judicial;

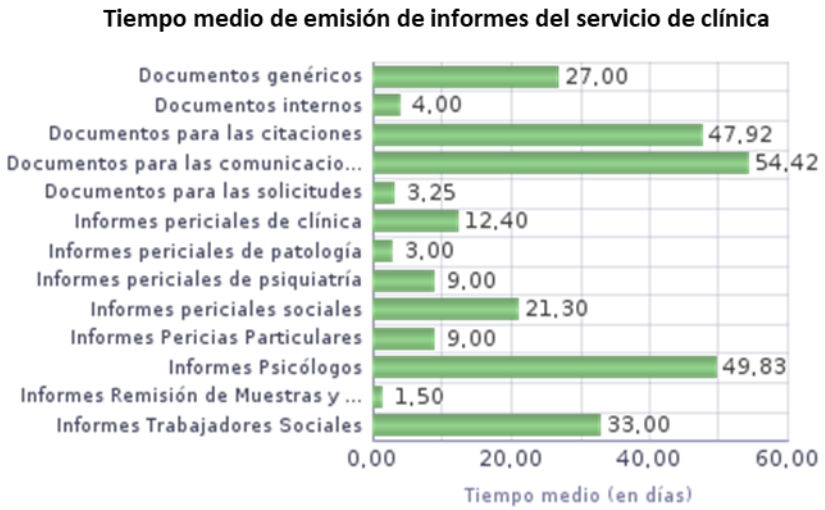
• Valorar cuestiones de posibles mal praxis médicas,

• Toma de muestras biológicas para cotejo en asuntos de Filiación.

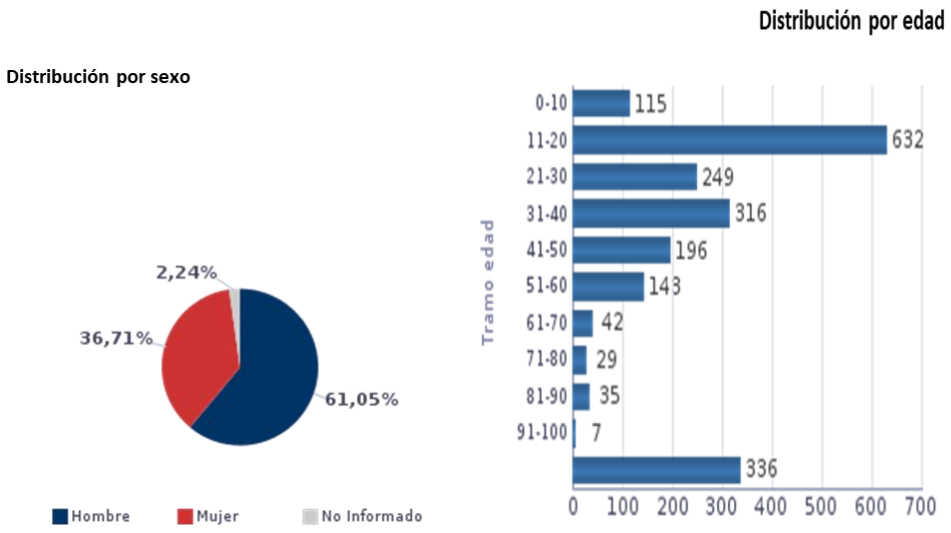


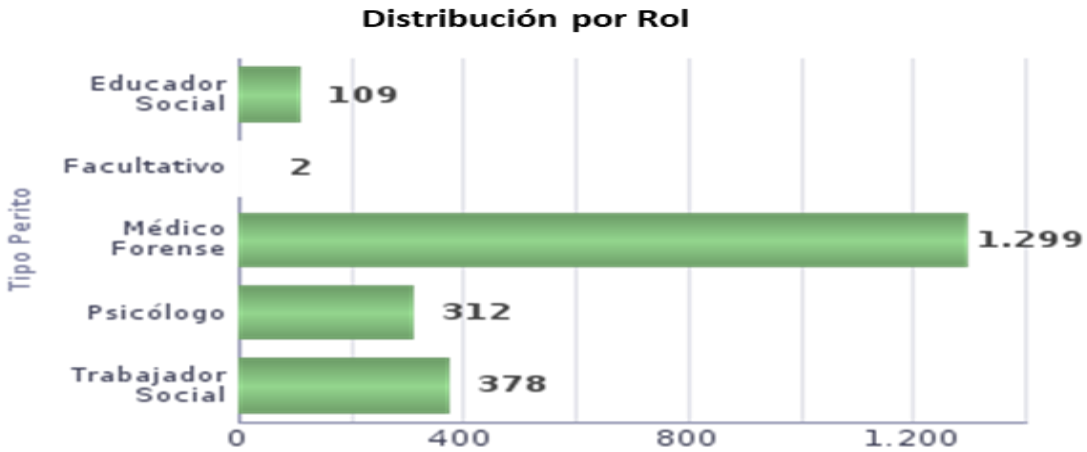
*Número de informes periciales de clínica, por tipo de informe, para el año 2023

A continuación, se informa de el tiempo medio de espera en días para la emisión de informes, calculada desde el alta de la actuación del informe en el sistema hasta su grabación en el gestor documental desglosado por categoría de informe.



La distribución de las diversas actuaciones en función detipo de asuntos informados es la siguiente, con especificación por edad, sexo y rol:





A continuación, las estadísticas siguientes se han extraído del programa “Cuadros de mando”, que reúne todos los datos ingresados en el programa informático “Orfila 2.0”. Los datos relativos a

Determinación de edad, Violencia de género y Pericias extrajudiciales que se detallan más adelante se han extraído de registros y estadísticas internas que se realizan periódicamente en este IMLCF.

4.1.2. Información específica sobre Violencia de Género (UVFI, Valoraciones del Riesgo).

La valoración de las lesiones en Violencia de género recae sobre el médico forense que se encuentre en funciones de guardia. Inicialmente se realiza una entrevista y anamnesis y una valoración del daño corporal sobre la víctima de violencia de género. En los casos más graves se recomienda la derivación de la víctima al Equipo psicosocial para ser valorada por la UVFI.

Edad

15 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	Más de 60
6	10	19	9	4	
13%	21%	40%	19%	8%	0%

Tipo de actividad laboral

No activa	En paro	Trabajo no cualificado	Trabajo cualificado
12	24	9	2
26%	51%	19%	4%

Tipo de relación

Matrimonio o asimilado	Ex relación afectiva
26	22
54%	46%

Años de relación de la pareja

Menos de 1	De 2 a 5	De 6 a 10	De 11 a 20	De 21 a 30	De 31 a 40	Más de 40
5	11	12	15	4	1	
10%	23%	25%	31%	8%	2%	0

Situación de convivencia en el momento de la denuncia

Conviven	No conviven	En trámite de separación
24	21	2
51%	45%	4%

Tipo y gravedad del maltrato previo referido

Psíquica	física	Sexual
16	16	1
48%	48%	3%

leve	Moderada	Grave
11	2	0
85%	15%	0%

Tipo de agresión denunciada

Psíquica	física	Sexual
38	42	3
46%	51%	4%

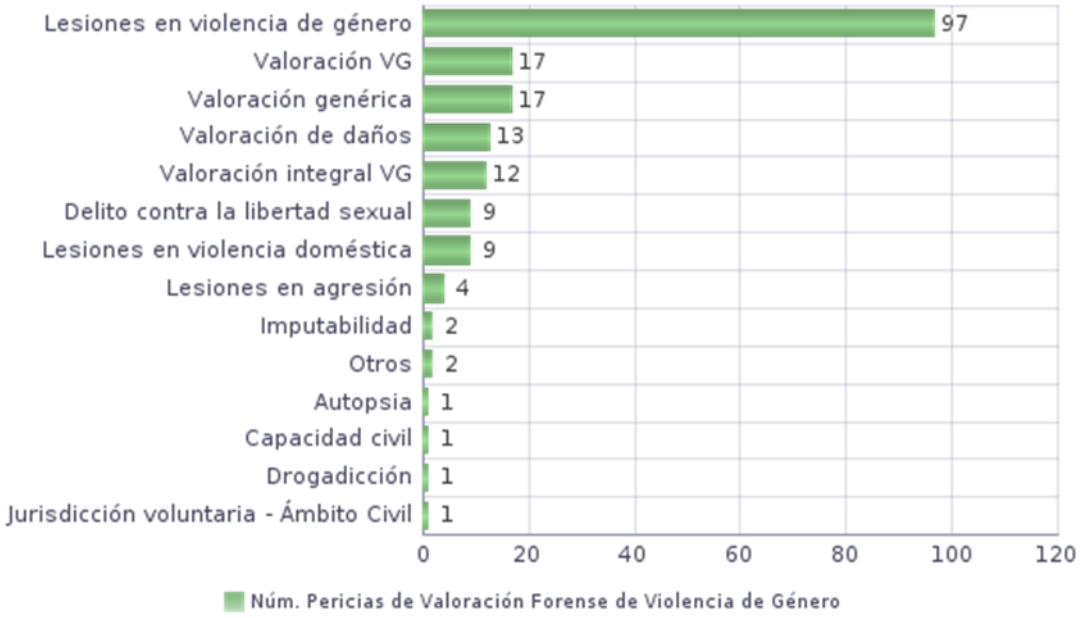
leve	Moderada	Grave
36	5	1
86%	12%	2%

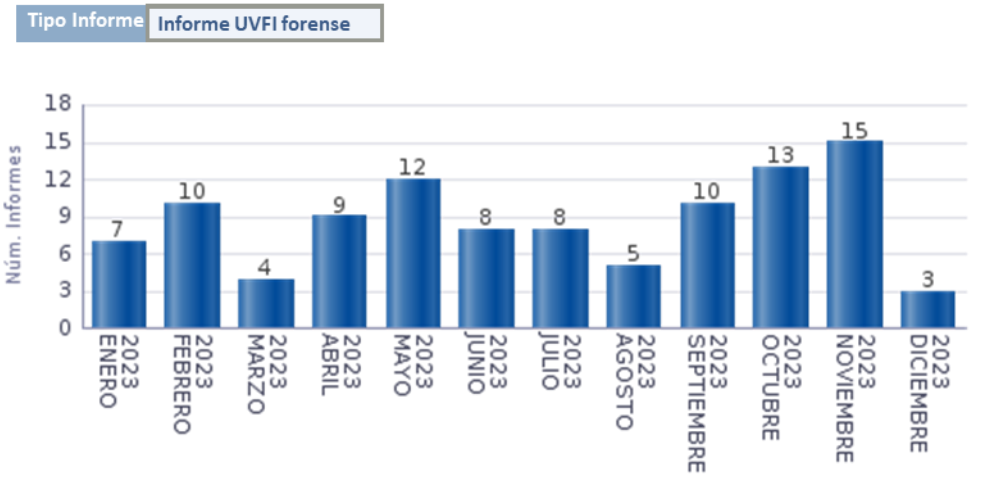
Primera denuncia	Con denuncias previas	Con denuncias retiradas	Con denuncias previas de otras parejas
27	19	2	
56%	40%	4%	0%

Nacionalidad

Española	Extranjera
37	11
77%	23%

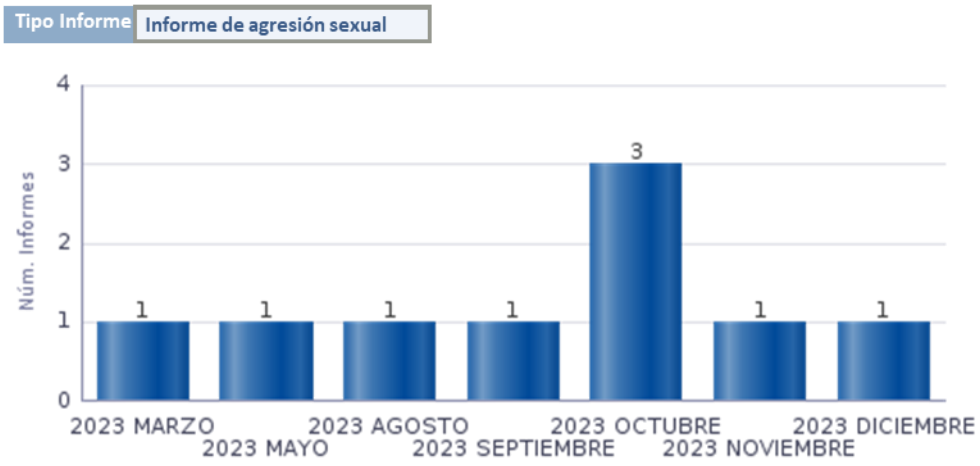
Violencia de género por tipos periciales específicos





Los informes de la Unidad de Valoración Forense Integral fueron 104 informes. Y los informes realizados para determinar la valoración forense del riesgo 1 informe.

En cuanto a los Delitos contra la Indemnidad y Libertad Sexual, se informa de lo siguiente:



Informes realizados de agresiones sexuales 9 informes. Si bien se han realizado 52 actuaciones derivados de delitos contra la libertad sexual.

Delito contra la libertad sexual

CCAA IML: Ciudad Autónoma de Ceuta

			Núm. Actuaciones				
Instituto Medicina Legal	Tipo Asistencia Genérico	Tipo Perito	2019	2020	2021	2022	2023
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ceuta	Delito contra la libertad sexual	Médico Forense	25	26	25	18	22
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ceuta	Delito contra la libertad sexual	Psicólogo					18
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ceuta	Delito contra la libertad sexual	Trabajador Social					12

4.1.3. Información específica de actividad de equipos psicosociales y equipo técnico de menores.

El 1 de julio de 2022 se integran los equipos psicosociales y técnicos de Menores a los IMLCF, por Resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia. Este apartado se describe el trabajo del Equipo Técnico de Menores recientemente adscrito a este IMLCF de Ceuta:

Informes en fase de instrucción (fiscalía de menores):

- Psicoeducativos: 248
- Conciliaciones: 43
- Audiencias para la adopción de medidas cautelares: 28

Informes en fase de audiencia (juzgado de menores):

- Juicios rápidos: 50
- Juicios semanales: 164
- Audiencias de prorrogas de medidas cautelares: 3

Informes en fase de ejecución (juzgado de menores):

- Informes relativos a sustitución de medidas, dejar sin efecto, permisos, modificación de obligaciones, cambio de centro u otras cuestiones: 92
- Audiencias: 29

En cuanto a la estadística del equipo psicosocial:

PSICOLOGÍA - ORDEN PENAL

Menores reconocidos	Adultos reconocidos	Informes	Entrevistas	Pruebas Evaluación
23	36	60	70	104

PSICOLOGÍA - ORDEN CIVIL

Menores reconocidos	Adultos reconocidos	Informes	Entrevistas	Pruebas Evaluación
38	50	97	77	120

TRABAJO SOCIAL - ORDEN PENAL

Menores reconocidos	Adultos reconocidos	Informes	Entrevistas	Pruebas Evaluación	Visitas domiciliarias	Visitas C. Docente
7	25	37	30			

TRABAJO SOCIAL - ORDEN CIVIL

Menores reconocidos	Adultos reconocidos	Informes	Entrevistas	Pruebas Evaluación	Visitas domiciliarias	Visitas C. Docente
34	57	102	75	0	7	

PRUEBAS PRECONSTITUIDAS

En el año 2023 se han realizado un total de 42 pruebas preconstituidas por el equipo psicosocial.

4.1.4 Pericias Extrajudiciales / Particulares de Tráfico:

A raíz de la entrada en vigor de la Ley 35/2015, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, así como del Real Decreto 1148/2015, por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los IMLCF, desde 2016 se registran en todos los IMLCF la entrada de solicitud de este tipo de pericias. En este sentido, se ha realizado en este Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ceuta, a lo largo del 2023, un total de 1 informe de valoración de daños particulares por accidente de tráfico.

4.1.4 Informes de determinación de edad y sexo.

Otro tipo de inmigrantes que atraviesan la frontera sin presentar documentación identificativa son, en su mayoría, de origen argelino o marroquí, y en muchas ocasiones no es posible determinar si se trata de individuos mayores o menores de edad, por lo que, ante la duda, se les interna en el CETI y se les abre un Expediente de Diligencias Preprocesales de Protección, mediante el cual Fiscalía de Menores solicita al IMLCF que se determine la edad cronológica aproximada de éstos. Estas valoraciones las realiza el médico forense que se encuentre en esos momentos en funciones de Guardia.

Desde mayo de 2021 se cuenta con un Protocolo para la Determinación de la Edad en sujetos vivos, elaborado conjuntamente por los directores de los IMLCF de Ceuta y Melilla, que se empezó a poner en práctica desde ese momento.

Para elaborar estas pericias se realiza a cada individuo:

-Breve entrevista y anamnesis sobre antecedentes médicos, traumáticos y migratorios (sólo en casos necesarios).

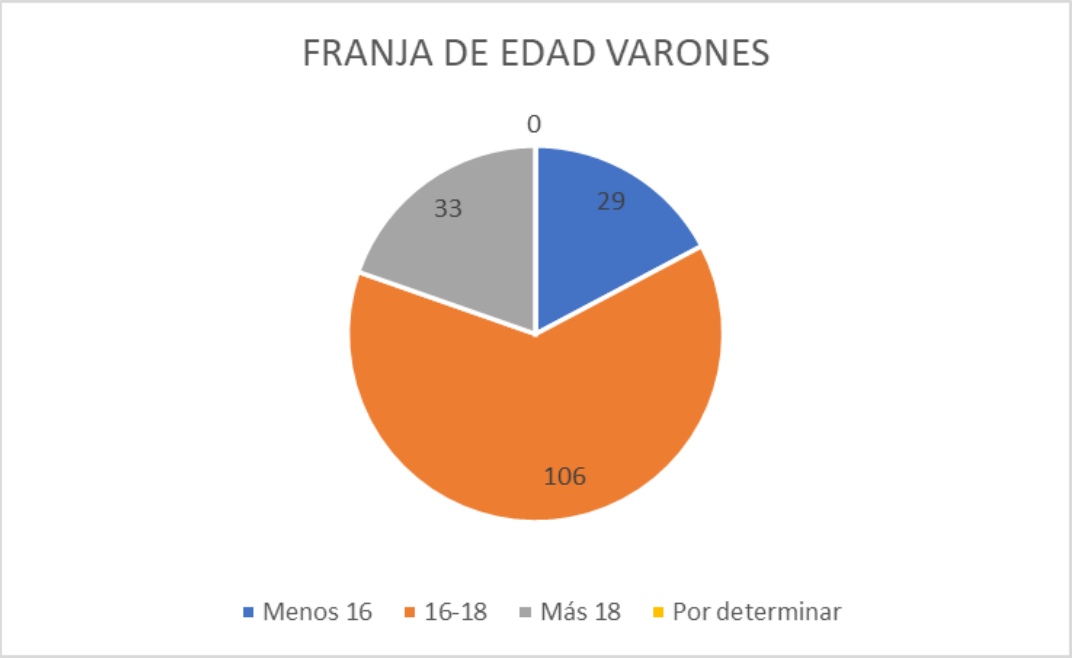
- Exploración física: Talla y peso, examen de la cavidad oral y dentición, maduración de caracteres sexuales secundarios (sólo en casos excepcionalmente necesarios).

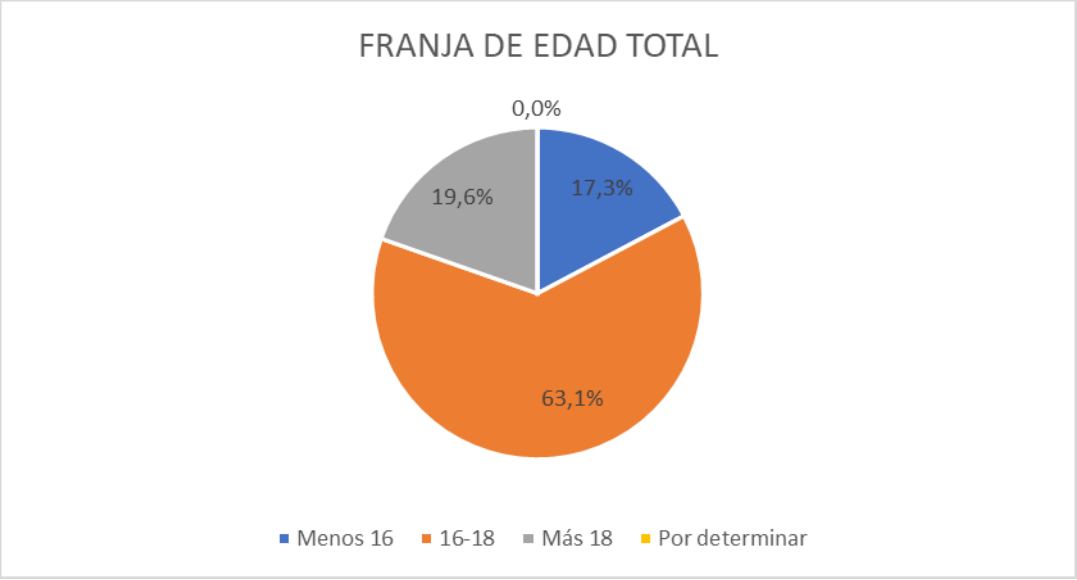
- RX de mano y muñeca izquierda (todos los casos).

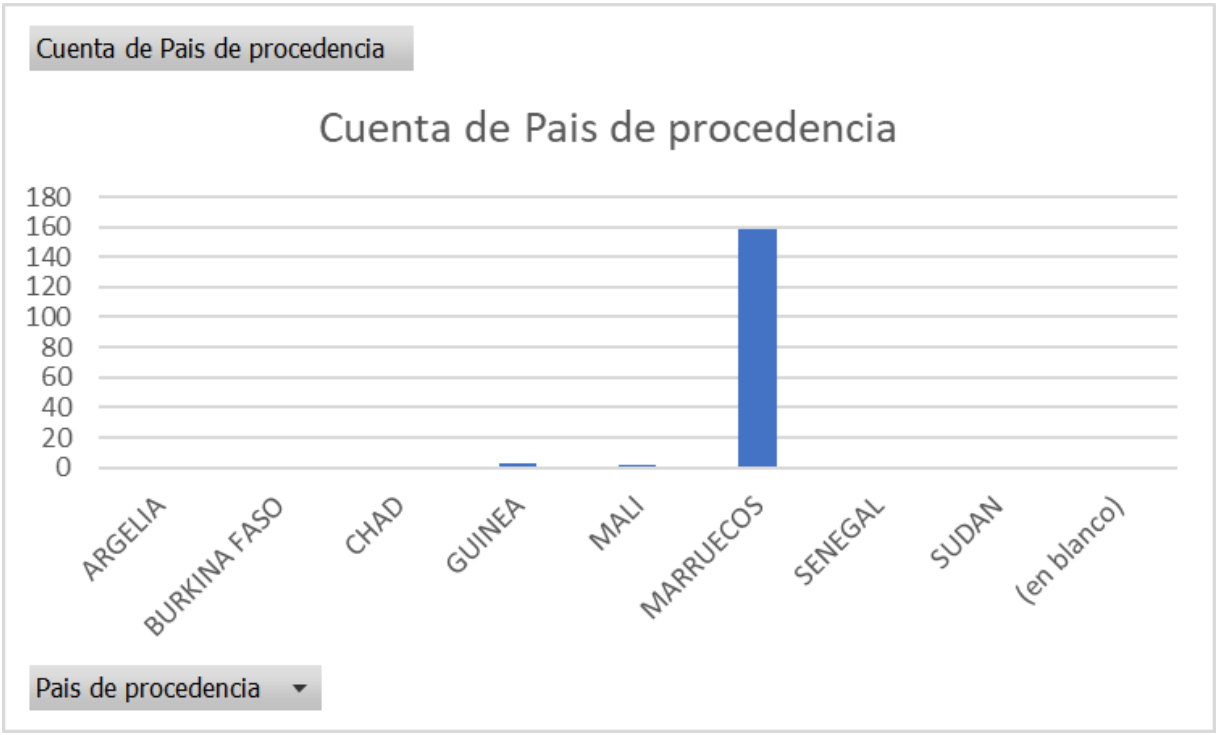
- Ortopantomografía (todos los casos).

- TAC Clavicular (sólo en casos excepcionalmente necesarios). En los informes emitidos se determina la edad ósea y dental mínima establecida para cada individuo.

Del total de informes emitidos en este IMLCF durante 2023 en cuanto a la determinación de la edad, fueron 165 los anotados; frente a los 275 de 2022, los 303 de 2021, los 204 de 2020 y los 425 de 2019. Siendo un 16.6% de los menores, informados como mayores de edad.


FRANJA DE EDAD VARONES
0
29
33
106
Menos 16
16-18
Más 18
Por determinar


FRANJA DE EDAD TOTAL
0,0%
17,3%
19,6%
63,1%
Menos 16
16-18
Más 18
Por determinar



Pais de procedencia	Cuenta de Pais de procedencia
ARGELIA	1
BURKINA FASO	1
CHAD	1
GUINEA	3
MALI	2
MARRUECOS	158
SENEGAL	1
SUDAN	1

Para determinación de la edad ósea se recurre a los atlas de Greulich & Pyle y de Hernández, Sánchez, Sobradillo y Rincón, utilizados como referencias para la interpretación de imágenes. Los resultados directos obtenidos por los métodos de estimación de la edad ósea deben ser puestos en relación con estudios previos de población adecuados al sujeto de estudio, cuando se disponga de ellos.

Con intención de reducir este inconveniente, en el Instituto deMedicina Legal y Ciencias Forenses de Ceuta recurrimos al trabajo publicado por Chaumoitre et al sobre una población multirracial europea en el que se establece la fiabilidad del atlas de Greulich & Pyle y la alta correlación entre edad ósea y edad cronológica, así como el cálculo del intervalo de predicción de 95%, útil para indicar una “horquilla de edad” con un mínimo y un máximo de edad.

Para determinación de edad dental se recurre al método de Demirjian et al por ser el más ampliamente utilizado para estos fines y al uso de tablas basadas en estudios de población española

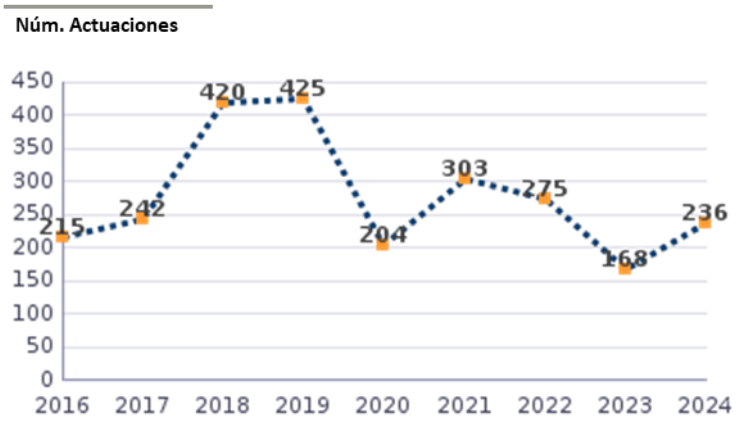
(Prieto, 2005) o sudafricana (Uys, 2018) con finalidad de establecer la correlación entre edad dental y edad cronológica, así como el cálculo del intervalo de predicción de 95%, útil para indicar una "horquilla de edad" con un mínimoy un máximo de edad.

Otros trabajos publicados (Transparencia de la pulpa radicular de terceros molares inferiores, según escala de Olze et al y Orthopantomography and age determination usig third molar mineralization in a sample of egyptians Neven Ahmed Hassan y Nahed A.A. Abo Hamila (2007)) proporcionan criterios aplicables para pronunciamientos sobre mayoría de edad.

Respecto al uso de TAC de clavícula, la disponibilidad de acceso a esta prueba complementaria no siempre es factible, al menos su uso de forma estandarizada. Se tomará la decisión de indicar la realización de un TC de extremidad proximal de clavícula (bilateral, multicorte fino ≤ 1mm en proyecciones axial y coronal) especialmente en los siguientes casos: En aquellos casos en los que se precise determinar con mayor grado de certeza y precisión si el individuo en estudio tiene más de 18 años o no, principalmente en casos penales:

- Cuando la OPG sea difícil de interpretar, no clara o con agenesia de terceros molares.
- En individuos con edad ósea ≥ 18 años (G&P) y estadio H de Demirjian en 3º molar, pero que presenten elementos que hagan sospechar al médico forense una posible minoría de edad.

En cuanto al histórico de datos de la valoración y determinación dela edad en los migrantes no acompañados o no identificados, vuelve a aumentar el número de pericias, pero sin alcanzar los valores del año 2022.



*El cuadro de mandos arroja la siguiente gráfica de la muestra total anual de pericias sobre determinación de la edad de los últimos años del servicio de clínica en este IMLCF de Ceuta.

4.2. SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

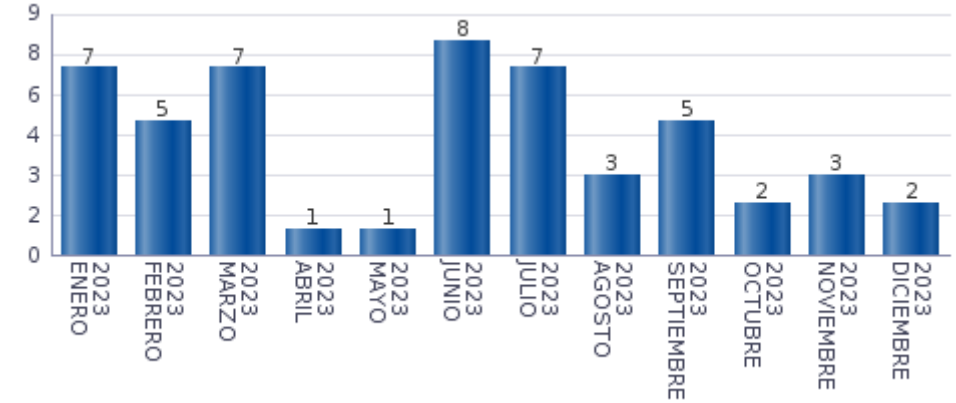
4.2.1 Levantamientos de cadáveres, autopsias y pruebas complementarias solicitadas.

Durante el año 2023 se practicaron en Ceuta un total de 41 autopsias, 2 dictámenes externos que no han requerido de autopsia (43 actuaciones con cadáveres desde el IMLCF de Ceuta), y 8 informes de levantamiento de cadáver, con la finalidad de determinar las causas y circunstancias en fallecimientos por causas violentas y/o sospechosas de criminalidad, en relación con un total de 51 actuaciones forenses en esta materia que incluye levantamiento de cadáveres, dictámenes externos y emisión de informes preliminares, provisionales y definitivos de autopsias.

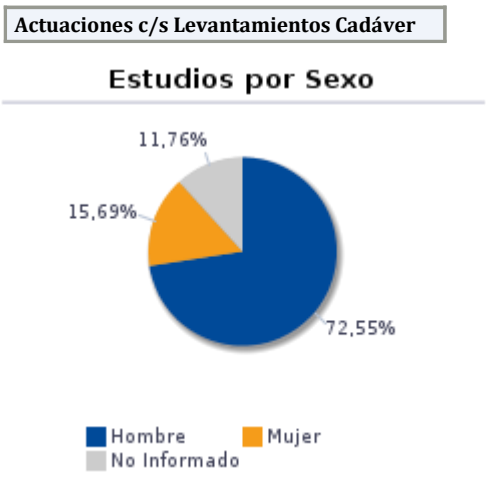
En todo momento a lo largo del año 2023 se llevaron a cabo las medidas propuestas y recomendaciones de la SeAP-IAP, entre las que destaca lo siguiente “en general se recomienda no realizar autopsia a los cadáveres de personas fallecidas por COVID-19, ya fuesen casos clasificados como caso en investigación, probable o confirmado”. En todo momento se han practicado las autopsias siempre con los más rigurosos medios de protección y EPIs adecuados. Durante todo el año se han ido registrando todas las defunciones judiciales en la página IML-web, habilitada por el INE.

4.2.2 Tablas obtenidas de cuadro de mandos.

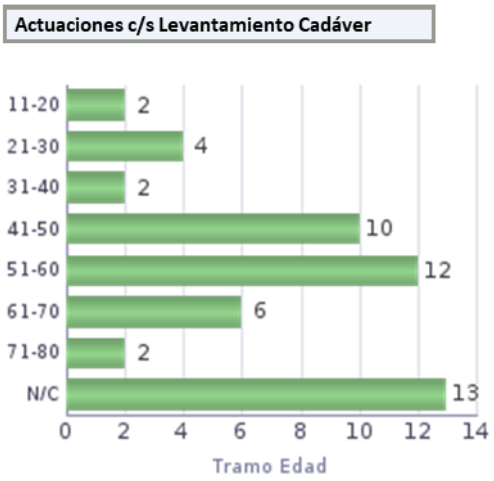
Núm. Actuaciones Levantamientos de Cadáver-Autopsia



*Muestra indicadores a elegir de estudios necrópsicos del año seleccionado y anteriores, para el IMLCF Ceuta



*Muestra indicadores de sujetos y actuaciones en servicio de patología distribuidos por sexo, para el periodo en IMLCF Ceuta.



*Muestra indicadores de sujetos y actuaciones en servicio de patología distribuidos por rango de edad, para el periodo en IMLCF Ceuta (total 51 actuaciones).

NACIONALIDAD	Cuenta de NACIONALIDAD
ESPAÑOLA	23
DESCONOCIDA	7
Guinea CONAKRY	1
MARROQUI	11
REP GUINEA	1
TOTAL	**43**

A continuación, se informa, a través de diferentes gráficas, los resultados obtenidos del IML-Web (*los datos podrían varias ligeramente si no se guardaron de forma correcta en su momento*) según causa, edad, etiología y mes, en diversas gráficas:

TOTALES POR ETIOLOGÍA Y SEXO

	Varón	Mujer
Accidente	19	0
Homicidio	0	0
Suicidio	4	0
Muerte natural	15	3
Pendiente de investigación	0	0
No se pudo determinar	0	0
Desconocido	0	0

ACCIDENTE Y GRUPO DE EDAD

	Varón	Mujer
Menos de 1 año	0	0
De 1 a 10 años	0	0
De 11 a 20 años	5	0
De 21 a 30 años	10	0
De 31 a 40 años	0	0
De 41 a 50 años	3	0
De 51 a 60 años	0	0
De 61 a 70 años	1	0
De 71 a 80 años	0	0
De 81 a 90 años	0	0
De 91 a 100 años	0	0
Mas de 100 años	0	0

ACCIDENTE Y FECHA DE DEFUNCIÓN

	Varón	Mujer
Enero	6	0
Febrero	1	0
Marzo	2	0
Abril	0	0
Mayo	1	0
Junio	1	0
Julio	1	0
Agosto	2	0
Septiembre	3	0
Octubre	0	0
Noviembre	1	0
Diciembre	1	0

ACCIDENTE POR NACIONALIDAD

	Varón	Mujer
108 - ESPAÑA	4	0
220 - GUINEA ECUATORIAL	1	0
228 - MARRUECOS	7	0
999 - NO CONSTA	7	0

ACCIDENTE POR CAUSADE MUERTE

	Varón	Mujer
Transporte	1	0
Caida, precipitación	0	0
Envenenamiento	1	0
Obstrucción respiratoria	0	0
Ahogamiento y sumersión	16	0
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	0	0
Disparo arma de fuego	0	0
Contacto con arma blanca	0	0
Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	0	0
Otro mecanismo de producción	1	0

HOMICIDIOS POR FECHA DE DEFUNCIÓN **(inexistentes en 2023)**

Es importante recalcar a este nivel que la Ciudad Autónoma de Ceuta tuvo la tasa mas alta de homicidios en el año 2022, habiendo pasado a 0 en el año 2023. Lo que puede resultar un dato interesante para tener en cuenta en la valoración global.

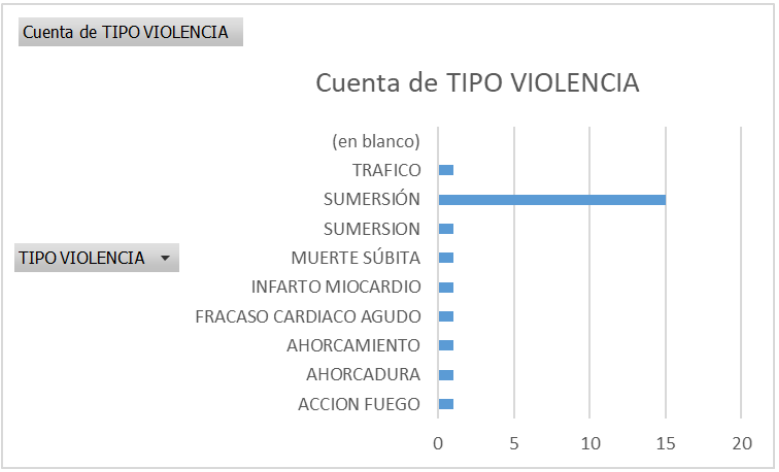
SUICIDIOS POR FECHA DE DEFUNCIÓN

	Varón	Mujer
Enero	1	0
Febrero	0	0
Marzo	1	0
Abril	0	0
Mayo	0	0
Junio	1	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	1	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0

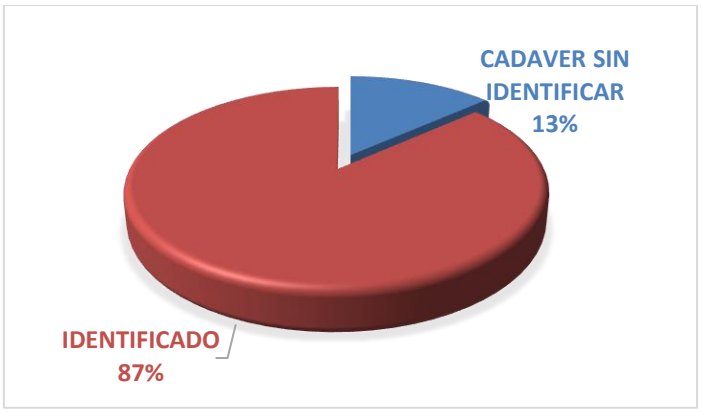
MUERTES JUDICIALES PENDIENTES DE INVESTIGAR POR FECHA DE DEFUNCIÓN

	Varón	Mujer	Total
Enero	0	0	0
Febrero	0	0	0
Marzo	0	0	0
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	0	0	0
Julio	0	0	0
Agosto	0	0	0
Septiembre	0	0	0
Octubre	0	0	0
Noviembre	0	0	0
Diciembre	0	0	0

NUMERO DE MUERTES POR CAUSA INFORMADA



NUMERO DE MUERTES POR IDENTIFICACIÓN



4.3 DOCENCIA, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.

4.3.1 Participación en comisiones, grupos de trabajo, etc.

PLAN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

El plan de formación se realiza mediante los cursos de formación continuada, bajo la modalidad de formación con presencia física durante estancias breves o bajo la modalidad de formación online, que oferta el Centro de Estudios Jurídicosdel Ministerio de Justicia de forma anual.

PROTOCOLOS Y GUÍAS DEL IMLCF

Protocolos elaborados:

- Protocolo de Determinación de Edad en Menores no Acompañados.
  *Pendiente de revisión tras publicación de Protocolo elaborado por el Comité Técnico del Consejo Médico Forense.
- Protocolo de Autopsia Médico Legal.
- Instrucciones de Actuación ante Situación de Violencia Sexual.

Protocolos en trámites:

- Guía de Actuación en Supuestos de Muerte Natural y no Natural.
- Borrador del Protocolo de Actuación ante Sucesos con Víctimas Múltiples.
  *Pendiente de nuevas reuniones con responsables de Protección Civil de Ciudad Autónoma de Ceuta con finalidad de aprobación e inclusión del Protocolo en el Plan Territorial de Ceuta (PLATERCE).

ACUERDOS Y CONVENIOS

Acuerdos y convenios firmados:

- Convenio entre Ciudad Autónoma de Ceuta y Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Sevilla para cesióndemanial de espacio habilitado para práctica de autopsias en el Cementerio Municipal de “Santa Catalina”, 10 de marzo de 2021.

Acuerdos y convenios en trámites:

- Convenio entre Ministerio de Justicia e INGESA paracooperación en materia de acceso a datos sanitarios deinterés forense.

Dr. Borja Moreno Vilchez
Director IMLCF Ceuta